

0274-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del trece de marzo de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón de MORAVIA de la provincia de SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional celebró el día veinticinco de febrero del año dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea cantonal de Moravia provincial de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**CANTON MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108190986	MARJORIE EUGENIA RAPSON GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104071215	JORGE GUILLERMO ARCE GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO
102880495	VERNOR JUAN MESEN JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
106430724	LUIS EDUARDO MATAMOROS GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
900760278	ELENA MARIA SANCHEZ PINO	SECRETARIO SUPLENTE
107210257	YAMILET JIMENEZ SALAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117180228	MELANNIE ULLOA OROZCO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104800284	FLOR DE MARIA CORRALES ALTAMIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104071215	JORGE GUILLERMO ARCE GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108190986	MARJORIE EUGENIA RAPSON GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
102880495	VERNOR JUAN MESEN JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107210257	YAMILET JIMENEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760278	ELENA MARIA SANCHEZ PINO	TERRITORIAL SUPLENTE
115470986	MAURICIO DE LOS ANGELES MESEN ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de Registro de  
Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 015.1-97, partido INTEGRACION NACIONAL

Ref., No.: S 1739, 1766-2023